



CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IEEV-REFI-2024-014.

CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MONTO NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IEEV-REFI-2024-014, CON NÚMEROS DE DIP: 02082024000155, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA C. DIANA YAZMIN MUÑOZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA GRUPEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA", Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", MISMO QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **23 de mayo de 2024** "LAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado **No. IEEV-REFI-2024-014**, en el cual "LA CONTRATISTA" se obligó a realizar la obra descrita en la Cláusula Primera del Contrato consistente en **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO LUIS PIRATA FUENTES (TERCERA ETAPA), DE LA LOCALIDAD DE BOCA DEL RIO, MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ.**

2.- En la Cláusula Segunda del instrumento a que se refiere el numeral anterior, se estipuló que se pagaría a "LA CONTRATISTA" por los trabajos objeto del Contrato la cantidad total de **\$498,434,290.72 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 72/100 M.N)**, incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

3.- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato antes mencionado, "LA CONTRATISTA" se obligó a realizar la obra objeto del mismo, en un plazo de **173 días naturales**, iniciando los trabajos el día **27 de mayo de 2024** y **terminar a más tardar el día 15 de noviembre de 2024**, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.



CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IEEV-REFI-2024-014.

4.- En la Cláusula cuarta del contrato, se estipulo que el atraso en la entrega del anticipo, sería un motivo para diferir automáticamente el programa de ejecución pactado, por lo que se autorizó un diferimiento por pago tardío de anticipo, el cual comprende del **13 de junio de 2024 al 02 de diciembre de 2024.**

DECLARACIONES

I. DE "EL INSTITUTO":

a. Que el **MTRO. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, en su carácter de Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, acredita su personalidad jurídica con nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2018, expedido por el **ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ** en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. DE "LA CONTRATISTA":

a. Que, la empresa contratista **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. DIANA YAZMIN MUÑOZ LÓPEZ**, tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Convenio Modificatorio.

III. DE "LAS PARTES":

a. Que reconocen recíprocamente la personalidad y facultades con que comparecen y la capacidad legal para asumir y suscribir el presente Convenio Modificatorio, las cuales no les han sido revocadas ni modificadas en término alguno.

b. En este acto se tienen por reproducidas y ratificadas en todas y cada una de las partes lo manifestado en el Capítulo de Declaraciones, que se insertaron en el contrato principal de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, señalado en el numeral PRIMERO de los antecedentes del presente instrumento.

c. Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, así como los art. 90, 91, 92, 93 de su Reglamento, se ha determinado **MODIFICACIÓN DEL PERIODO DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MONTO** originalmente pactado, por las razones debidamente fundadas en el **DICTAMEN TÉCNICO** de fecha **13 de noviembre de 2024** así como el programa de ejecución convenido, ambos documentos valorizados por las



CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IEEV-REFI-2024-014.

partes respectivas, documentos que forman parte integrante del presente convenio modificatorio **del periodo del plazo de ejecución y ampliación del monto.**

IV. "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento en vigor en caso de ser requerido o necesario, a fin de ajustar dicha garantía a las nuevas condiciones del contrato en virtud de esto, el presente convenio no surtirá efectos en tanto **"EL CONTRATISTA"** no presente la modificación a la garantía señalada todo con fundamento en el artículo, 57, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave y los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83 de su Reglamento.

Las partes conocen el alcance de las modificaciones materia del presente convenio, teniendo la capacidad jurídica, organización y elementos suficientes para cumplir con Ellas, por lo que, externan su consentimiento para celebrar el mismo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. - "LAS PARTES" Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriben el presente instrumento, por el cual acuerdan la **AMPLIACIÓN DEL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DEL MONTO** del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado **No. IEEV-REFI-2024-014** relativo a la obra consistente en **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO LUIS PIRATA FUENTES (TERCERA ETAPA), UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.**

SEGUNDA. - AUTORIZACIÓN DEL RECURSO. - "EL INSTITUTO", manifiesta que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio ampliatorio del monto, cuenta con los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número **SFP/1334/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024**, incluidos en el Programa de Inversión **"Fondo de Rendimientos de Participaciones Federales Inversión (Otros Recursos de Libre Disposición) 2024 "**, con el número de **DIP: 02082024090155**, perteneciente a la **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO LUIS PIRATA FUENTES (COMPLEMENTO DE LA TERCERA ETAPA)** autorizado mediante el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, con número de oficio **SSE/D-3855/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024**, conforme al Anexo **CPPI-IEEV-R-01748-24.**

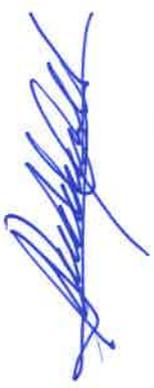


CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IEEV-REFI-2024-014.

TERCERA. – MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. – De igual forma, como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el objeto del presente convenio modificatorio, se modifica el plazo de ejecución de la empresa adicionando **sesenta días naturales** al periodo de ejecución inicialmente contratado, contabilizados a partir de la última fecha de término autorizada, por lo tanto, el nuevo período de ejecución de estos trabajos abarca del **27 de mayo de 2024 al 31 de enero de 2025** en términos del presupuesto, recalendarización y del **DICTAMEN TÉCNICO** de fecha **13 de noviembre de 2024** de acuerdo a las necesidades del nuevo proyecto autorizado.

CUARTA. – AMPLIACIÓN DE MONTO. - Como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el objeto de este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** convienen en realizar la **AMPLIACIÓN DEL MONTO** del contrato multicitado, por los motivos y razones que se señalan en las declaraciones que anteceden, así como en el **DICTAMEN TÉCNICO** de fecha **13 de noviembre de 2024**, y el cual forma parte íntegro del presente convenio, por lo cual modifican el importe total de los trabajos, ampliando el monto total del contrato por la cantidad de **\$77,586,206.90 (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$12,413,793.10 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)** resultando un monto total de **\$90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, lo que representa un **18.06 %** por ciento de la ampliación respecto del monto originalmente pactado y que acumulado resulta en un total de **\$588,434,290.72 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 72/100 M.N.)**. **"LAS PARTES"** acuerdan que los pagos que se tengan que efectuar conforme al contrato, así como el presente convenio, se efectuarán siempre previa verificación y aprobación por parte de **"EL INSTITUTO"**, quien a su vez se reserva expresamente el derecho de reclamar a **"LA CONTRATISTA"** por los trabajos faltantes o mal ejecutados, por pagos hechos en exceso, pagos de lo indebido, o por cualquier otra responsabilidad en que incurra **"LA CONTRATISTA"**.

QUINTA. - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL. - **"LAS PARTES"** convienen que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, siguen vigentes todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del contrato original.





CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IEEV-REFI-2024-014.

SEXTA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES", convienen en que el presente Convenio Modificatorio se incorpore al Contrato Principal suscrito el **23 de mayo de 2024**, para que forme parte integral del mismo.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal se firma el presente Convenio Modificatorio en dos tantos, al margen y al calce, de cinco fojas útiles, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, el **13 de noviembre de 2024**.

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA CONTRATISTA"

MTRO. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

C. DIANA YAZMIN MUÑOZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.

POR "EL INSTITUTO"

ING. OSCAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

